



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 47.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018.**

Asunción, 18 de enero del 2019

**VISTO:** La Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Acta de Evaluación, de fecha 18 de diciembre de 2018, resultado de la Contratación Directa N° 12/2018, para la prestación del servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos - plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 001/2019, de fecha 4 de enero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2018, para la prestación del servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos - plurianual, que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 6 de diciembre de 2018, se realizó el acto de apertura de sobres en el marco de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, N° 805/2009, y en el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo, en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 18 de diciembre de 2018, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2018, para la prestación del servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos - plurianual, a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A., por un monto máximo de G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones), y por un monto mínimo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 03/2019, de fecha 4 de enero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 47.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018.**

-2-

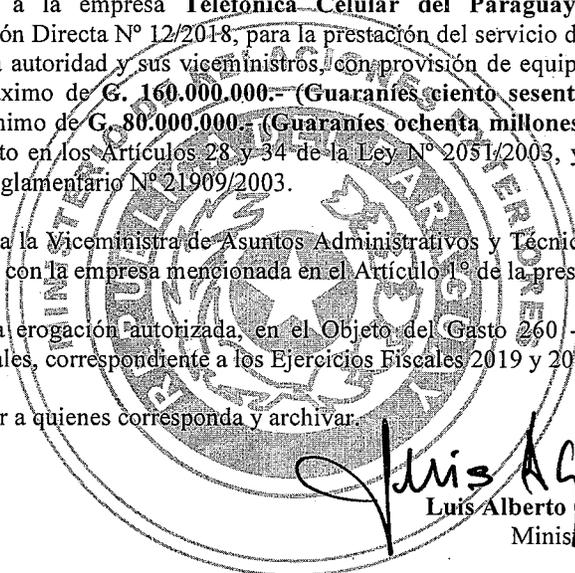
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, el llamado a Contratación Directa N° 12/2018, para la prestación del servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos - plurianual, por un monto máximo de **G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones)**, y por un monto mínimo de **G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2003.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Asuntos Administrativos y Técnicos a firmar el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada, en el Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro